**MEMORANDO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Tomás Bermúdez  Representante del BID en México, CID/CME |
| **De:** | Amado Crotte Alvarado  Especialista en Transporte, INE/TSP |
| **Asunto:** | MEXICO. Intercambio de Conocimientos en la Implementación de Concesiones Duales Para Transporte Público (ME-T1413) |
| **Fecha:** | 6 de junio de 2019 |

1. **Antecedentes**

La operación del sistema de transporte público BRT de la Ciudad de México (CDMX) funciona mediante un fideicomiso privado que administra los recursos tarifarios y regula el organismo público descentralizado del Gobierno de la CDMX denominado Metrobús. Las reglas de operación del fideicomiso establecen las obligaciones de los concesionarios y las consecuencias de sus posibles irregularidades.

Actualmente las concesiones de cada línea de BRT integran en un solo concesionario la operación del servicio, así como la compra y mantenimiento de la flota vehicular. Este modelo no ha permitido la renovación de flota y su adecuado mantenimiento debido a que los concesionarios son los antiguos operadores de transporte público, quienes se agruparon en empresas para operar el Metrobús, y su experiencia en dar adecuado mantenimiento a las unidades es escasa.

Esta situación se ha experimentado en otras ciudades de la región. En particular Santiago de Chile y Bogotá han implementado un nuevo modelo de concesión de líneas de BRT, en el que separan en dos contratos la operación del sistema y la adquisición y mantenimiento de la flota, con resultados positivos.

1. **Objetivo**

Conocer la experiencia de Bogotá y Santiago en la implementación de concesiones duales de transporte público, que separan la operación del servicio, de la compra y mantenimiento de buses.

Este objetivo es congruente con los objetivos y normas del Programa Estratégico para el Desarrollo de Países Financiado con Capital Ordinario cuyos objetivos incluyen: “fortalecer la capacidad técnica y de gestión de los gobiernos nacionales y ampliar el acceso a experiencias intrarregionales y promover el intercambio de conocimientos cooperativos especializados entre todos los países miembros prestatarios”. (GN-2819-1, Sección II, párrafo 2.1).

1. **Concordancia con las Políticas y Estrategias de Desarrollo del País**

La presente cooperación técnica se alinea con la Estrategia de País de México vigente que establece que el transporte se ha convertido en uno de los principales retos en el desarrollo urbano. El crecimiento de las ciudades, aunado a un transporte público atomizado, de mala calidad, baja capacidad y desarticulado, sin la infraestructura vial requerida, y juntamente con la baja capacidad institucional en la gestión de los sistemas de transporte, ha provocado problemas en la movilidad urbana en la mayoría de las ciudades del país, y comprometido la sustentabilidad social, económica y ambiental de las ciudades.

Asimismo, la CT es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2010-2020 (AB-3008) ya que se alinea estratégicamente con el desafío de exclusión social y desigualdad y los bajos niveles de productividad e innovación. Los sistemas de transporte urbano BRT son una solución a los problemas anteriores porque promueven una mejor movilidad y ofrecen un mejor acceso a servicios de transporte. Por sus características, los BRT mejoran la productividad y competitividad de las ciudades, al lograr menores tiempos de desplazamiento para sus usuarios.

La CT también se alinea estratégicamente con las áreas transversales de: cambio climático y sostenibilidad ambiental, ya que los autobuses articulados sustituyen a varias unidades de menor capacidad, utilizan carriles confinados logrando velocidades más altas y por lo mismo menores emisiones. Además, los autobuses son de reciente fabricación con motores eficientes en el uso de combustible.

1. **Cumplimiento de las Normas y Condiciones del Banco**

El Banco ha recibido las comunicaciones oficiales de no objeción requeridas, de las autoridades de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México. La solicitud de financiamiento es congruente con los objetivos y normas del Programa Estratégico para el Desarrollo de Países Financiado con Capital Ordinario (GN-2819-1, Sección II).

1. **Participantes**

Los participantes seleccionados viajarían a **Santiago, Chile por 4 días** y a **Bogotá, Colombia por 3 días** con el propósito de cumplir con el programa de actividades.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Lista de Participantes** | | | |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Institución** |
|  | Patricia Becerra Salazar | Director Jurídico | Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México |
|  | Roberto Capuano Tripp | Director General | Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México |
|  | Fredy Velázquez Jiménez | Director Parque Vehicular | Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México |
|  | Rodrigo Díaz González | Coordinador de Planeación, Políticas y Regulación | Secretaría de Movilidad |

1. **Presupuesto**

El Banco contribuirá para los costos de la operación de conformidad con el siguiente presupuesto.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Presupuesto en US$** | | | | | |
| **Descripción** | **Ciudad/País** | **Tarifa** | **Días** | **Cantidad** | **Total** |
| Boletos aéreos en clase económica | Desde Ciudad México, México a Santiago Chile; Desde Santiago Chile a Bogotá Colombia | 1,500 | - | 4 | 6,000 |
| Viáticos  (Hotel, Comidas e Incidentes) | Santiago, Chile | 330 | 4 | 4 | 5,280 |
| Viáticos  (Hotel, Comidas e Incidentes) | Bogotá, Colombia | 382 | 3 | 4 | 4,584 |
| **TOTAL** |  |  |  |  | **US$15,864.00** |

1. **Desembolsos y Ejecución**

El total de actividades consideradas en la presente cooperación técnica deberán llevarse a cabo dentro de un período de 6 meses, a partir de la fecha de aprobación. Esta operación será ejecutada por el Banco.

1. **Reportes**

Los logros de la operación, enfocados en lecciones aprendidas y transferencia de conocimiento al programa operativo del Banco, deben ser reportados en el sistema del Banco en un plazo de 120 días a partir del cierre financiero de la operación.

1. **Aprobación**

De conformidad con lo establecido en la Resolución DE-103/14 de fecha 30 de julio de 2014 y en el Memorando de fecha 16 de diciembre de 2014, el Presidente ha delegado en los Representantes del Banco, la autoridad para aprobar operaciones individuales de cooperación técnica no reembolsables que sean financiadas con cargo a los recursos de los ingresos netos del Capital Ordinario del Banco hasta por la suma de US$750.000; por consiguiente, teniendo en cuenta que el monto propuesto para la presente operación no excede el monto de US$750.000, el Representante del Banco en México aprueba la presente operación de cooperación técnica hasta por la suma de US$ 15,864.00.